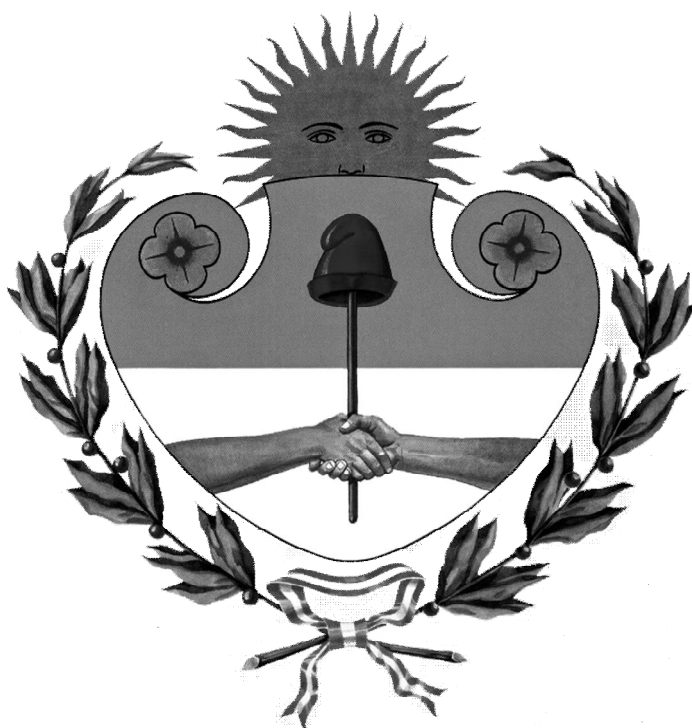


BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 134

San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre de 2017.-



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

Dirección Provincial de Boletín
Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio legal Av. Alte Brown
1363
Tel. 0388-4241893

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes – Miércoles – Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

**Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y
Vivienda**
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Gustavo Bouhid

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4231-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 600-164/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Mientras dure la ausencia del Titular: encargase la Cartera el Secretario de Infraestructura el Arq. Pablo CIVETTA.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 4232-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 0600-727/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-ACÉPTASE las donaciones a favor del ex Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos; hoy Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, realizadas por el **Ing. Miguel Ángel VERA** D.N.I. N° 11.663.048 y el **Ing. Eusebio MONTECINO** D.N.I. N° 23.984.242; sobre los rodados: Dominio OQP-356 marca Toyota, individualizada como Hilux 4x4, cabina doble SR 3.0 TDI - C3 Pick up, Motor N° 1KD-A723794, Chasis N° 8AJEZ32G6F1017085; y Dominio OQO-963 marca Toyota, individualizado como Hilux 4x2, cabina doble SR 3.0 TDI - B3 Pick up, Motor Número: 1KD-A725297, Chasis número: 8AJFZ22G2F5028723 respectivamente; ambas realizadas con el cargo específico de ser utilizadas para las inspecciones de las obras eléctricas que se ejecutan y ejecuten a lo largo de toda la provincia de Jujuy.-

ARTICULO 2°.-AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio de los vehículos donados en el artículo 1°.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 4289-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 612-325/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Adecuase al Arq. **Víctor Hugo NASISI**, CUIL N° 20-23430950-2, personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, categoría A-1 del Escalafón Profesional – Ley N° 4413/88, en la categoría A-2 a partir del 01 de Septiembre de 2015.-

ARTICULO 2°.-La erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con la siguiente partida: “03-10-15-01-26: Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores”, correspondiente a la Unidad de Organización “L” Deuda Pública.-

ARTICULO 3°.-Autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar la transferencia de créditos presupuestarios que resulten necesarios para la atención de las disposiciones del presente Decreto.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 4294-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 1123-T/1987.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2327-H/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.-Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de **MARÍA ROSA TARCAYA**, D.N.I. N° 23.985.519, el terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 289, Padrón B-16385, Matrícula B-11.118, ubicado en el Barrio San Miguel de ciudad Perico, Departamento El Carmen”.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 4320-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 600-57/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Mientras dure la ausencia del Titular, encargarse la Cartera del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, al Señor Secretario de Planificación Arq. **Jorge Ramiro TEJEDA**.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 4350-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 600-1079/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Apruébese el Convenio Específico y sus Anexos I, II y III, suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Jujuy en fecha 10 de Agosto de 2016, para la ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el asentamiento Luca Arias del Barrio Alto Comedero en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, por los motivos expresados en el exordio.-



ARTÍCULO 2°.-Remítase por Secretaria General de la Gobernación a la Legislatura de la Provincia para conocimiento y ratificación.-

ARTÍCULO 3°.- Por Escribanía de Gobierno se procederá a la protocolización del Convenio Específico aprobado por este acto.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 4376-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 600-731/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Autorízase la comisión de servicios a cumplir por Directora de Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética, a fin de participar de la "FERIA INTERNACIONAL EXPO ASTANÁ 2017", a llevarse a cabo en la ciudad de Astaná - República de Kazajistán, a partir del día 21 al 31 de Julio de 2017, inclusive.-

ARTICULO 2°.-Establecer la suma de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veinte (U\$S 2.420,00) en concepto de viáticos, por todo el tiempo que dure la comisión.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente será atendida con fondos de la partida que se detalla a continuación:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCION	V	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
U. DE O.	1	MINISTERIO
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL SIN DISCRIMINAR
	1	OPERACIONES CORRIENTES
	1	OPERACION
	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
	2	SERVICIOS NO PERSONALES
	79	Servicios No Personales — Viáticos y Movilidad\$ 41.987,00.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 4528-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 617-187/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2017 – Ley N° 6001, como a continuación se indica:

SE TRANSFIERE DESDE:

JURISDICCION:	V	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA	
U.DE O.	“V6”	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	
Finalidad:	4	BIENESTAR SOCIAL	
Función:	2	VIVIENDA Y URBANISMO	
Sección:	2	EROGACIONES DE CAPITAL	
Sector:	5	INVERSIÓN REAL	
P. Principal:	8	TRABAJOS PÚBLICOS	
P.Parcial	8	TRABAJOS PUBLICOS – CON RECURSOS AFECTADOS	
P.S. Parcial:	137	FONDO FEDERAL SOLIDARIO – DEC. 206/09	
P.S.S.Parcial	135	Refugio Colectivo en la Pcia. de Jujuy	\$ 3.900.000,00.-

TOTAL A TRANSFERIR*****	\$ 3.900.000,00.-
--------------------------------	--------------------------

PARA REFORZAR:

JURISDICCION:	V	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA	
U.DE O.	“V6”	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	
Finalidad:	4	BIENESTAR SOCIAL	
Función:	2	VIVIENDA Y URBANISMO	
Sección:	2	EROGACIONES DE CAPITAL	
Sector:	5	INVERSIÓN REAL	
P. Principal:	8	TRABAJOS PÚBLICOS	
P.Parcial	8	TRABAJOS PUBLICOS – CON RECURSOS AFECTADOS	
P.S. Parcial:	137	FONDO FEDERAL SOLIDARIO – DEC. 206/09	
P.S.S.Parcial	22	Obras Varias	\$ 3.900.000,00.-

TOTAL A TRANSFERIR*****	\$ 3.900.000,00.-
--------------------------------	--------------------------

ARTÍCULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 4529-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 600-842/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2017 - Ley N° 6001/2016 como se indica a continuación:

SE INCORPORA:



RECURSO Y FINANCIAMIENTO

TIPO: 35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
 CLASE: 1 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS
 CONCEPTO: 2 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
 SUB. CPTO: 187 FORTALEC. DEL HÁBITAT JUJUY-SEC. VIV. Y HÁBITAT NACIÓN-REA

TOTAL \$ 139.278.959,75.-
\$ 139.278.959,75.-

PARA CREAR:

JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE INFRAESTRUC., SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
 U. DE O.: 1 MINISTERIO
 FINALIDAD: 4 BIENESTAR SOCIAL
 FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y URBANISMO
 SECCIÓN: 2 EROGACIONES DE CAPITAL
 SECTOR: 5 INVERSIÓN REAL
 P. PRINCIPAL: 8 TRABAJOS PÚBLICOS

P.PARCIAL:	8	TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS	
P.S.PARCIAL:	179	FORTALEC. DEL HÁBITAT JUJUY-SEC.DE VIV.Y HÁBITAT NACIÓN-REA	
Partida:	1	Mejoramiento y Fortalecimiento Comunitario	
		Sta. Clara —REA	\$ 11.089.429,61.-
Partida:	2	Redeterminación y Obras Varias-Prog. Jujuy	
		Hábitat-REA	\$ 1.529.536,44.-
Partida:	3	Ob. Vs.-150 Hectáreas Alto Comedero-REA	\$ 14.022.247,45.-
Partida:	4	Ob. Infraest. Fortalecimiento Comunitario- Zonas Marg. Puna-REA	\$ 97.795.634,00.-
Partida:	5	Ob. Infraest. Fortalecimiento Asentamiento Luca Arias-REA	\$ 14.842.112,25.-

TOTAL: \$ 139.278.959,75.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4657-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 630-317/2015.-
Y Agreg. N° 300-756/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por reconocidos los servicios prestados por la **Ing. María Jesús Rosa GARCÍA**, D.N.I. N° 13.016.817, como Gerente Técnico de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la SU.SE.PU., en el período comprendido entre el 06 de enero al 04 de febrero de 2016, inclusive.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4797-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 0600-820/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a efectuar la adquisición de los Bienes de Capital detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, mediante el sistema de contratación directa previa -compulsa de precios-, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54^o, inc. 3 apartados "d" del Decreto Ley N° 159-H/G-1957, entendiéndose a esos fines otorgada la autorización previa exigida en el Decreto Acuerdo N° 3789-H-2001.-

ARTICULO 2°.-La autoridad de aplicación en la contratación que por el presente decreto se autoriza, deberá respetar los términos del Decreto Acuerdo N° 3716-H-78 Reglamento de Contrataciones del Estado.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4807-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 200-739/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTICULO 1°.-Rechazar por improcedente el Reclamo Administrativo Previo incoado por la Dra. MARÍA ELISA ANDRÉS, en nombre y representación del Sr. ANTONIO TOLABA, C.U.I.L. N° 20-08198052-4, personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 4851-ISPTyV/2017 -
EXPTE N° 516-158/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Apruébase el Plano de MENSURA y LOTEO del inmueble ubicado en Barrio La Merced, Departamento Palpalá, identificado como Padrón P-44463, Circunscripción 1, Sección 8, Parcela 96d2a2, Matrícula P-13301, de propiedad de TERRENA S.R.L.-

ARTICULO 2°.-La aprobación del presente fraccionamiento es al solo efecto de su registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 4964-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 516-410/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Promuévase a la Categoría 24 del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/1974, a la agente CALIGARES Antonia, CUIL N° 27-11072561-8, Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/05.-

ARTICULO 2°.-Instrúyese a la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL, para el control y el cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los tramites, comunicaciones y notificaciones necesarias.-

ARTICULO 3°.-La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la Partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos Ley N° 6001 - Ejercicio 2017, para la U. de O.: "V-6C" - Dirección Provincial de Inmueble la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" - Obligaciones a Cargo del Tesoro -denominada: 1.1.1.1.1.60 "Adecuación Ley N° 5502".-

EJERCICIOS ANTERIORES — (Periodo No consolidado)

Se imputaran a la Deuda Pública Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuesto En Ejercicio Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectivas deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, será, remitida a la Oficina de Crédito Publico a sus efectos.-

ARTICULO 4°.-Las disposiciones del presente decreto rigen a partir de 01 de enero de 2016 para la agente CALIGARES Antonia.-

ARTICULO 5°.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 5033-ISPTyV/2017 -
EXPTE N° 0516-705/1994.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Dejase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la adjudicación dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 2977-H/2001 a favor de la Sra. MIRIAM MABEL AMADOR, D.N.I. N° 16.991.394, y de la Sra. MARÍA ALINA ORTEGA D.N.I. N° 3.322.578, del Lote 11, Manzana 571, Padrón A-75278, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

ARTICULO 2°.-Adjudicase a favor de la señora MARÍA ALINA ORTEGA, D.N.I. N° 3.322.578, el Lote 11, Manzana 571, Padrón A-75278, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

ARTICULO 3°.-Establécese que el precio del Lote se encuentra CANCELADO en su totalidad, no adeudándose suma alguna en concepto de tierras fiscales.-

ARTICULO 4°.-La adjudicación dispuesta por el presente Decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley N° 3169/74 - Régimen de Tierras Fiscales -, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, quedando excluido el adjudicatario y su grupo familiar de los programas de viviendas y/o loteos fiscales urbano que inicien o ejecuten organismos nacionales, provinciales y/o municipales dentro del territorio de la Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 5°.-Exceptúase de las exclusiones dispuestas en el artículo anterior, únicamente los programas oficiales para la construcción de viviendas que requieran la utilización del terreno.-

ARTICULO 6°.-Por Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos se extenderá la respectiva escritura traslativa de dominio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 5034-ISPTyV/2017 -
EXPTE N° 516-769/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble ubicado en Barrio 23 de Agosto Departamento Dr. Manuel Belgrano, identificado como Padrón A-73743, Circunscripción 1, Sección 15, Parcela 883, Matrícula A-73426, de propiedad del condominio Juana Rosa González de Noceti; Raúl María Noceti; Jorge Antonio Noceti; Fernando Octavio Noceti; Diego Noceti; María Rosario Noceti; e Irene María Noceti.-

ARTICULO 2°.-La aprobación del presente fraccionamiento es al solo efecto de su registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-



ARTICULO 3°.- Aceptase la Donación de los espacios reservados para Uso Público, (fs. 111), que surgen del Plano que por este acto se aprueba. Consecuentemente el Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público según exigencias de la Ley 2903/72, y atento a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 5148-ISPTyV/2017 -
EXPTE N° 600-548/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2017.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE: (el cargo y persona)

DE:

JURISDICCION: "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161/74

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	1

A:

JURISDICCION: "Y" - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161/74

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
1	1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transfírase al señor Jesús Sebastián ZENON, CUIL N° 20-30399341-0, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161/74, desde la Planta Permanente de la Jurisdicción "V" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA, a la Jurisdicción: "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

ARTICULO 3°.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, a partir de la transferencia, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6001, correspondiente a la Jurisdicción "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Organización: 1- Ministerio.-

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Seguridad.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 672-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 0600-365/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2017.-
EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR el Concurso de Precios para ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL LOTEO SAN JOSE EN LA ZONA DE ALTO COMEDERO - DPTO. PALPALA - PROVINCIA DE JUJUY", a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO RIOS C.U.I.T. 20- 12005568-3 por el valor de su oferta que asciende a la suma total de: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 26/100 CENTAVOS (\$ 4.474.535,26). -

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCION	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCION	3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
	2 EROGACIONES DE CAPITAL
	5 INVERSIÓN REAL
	8 TRABAJOS PÚBLICOS
	8 TRABAJOS PÚBLICOS - CON RECURSOS AFECTADOS
	111 COMBUSTIBLE Y ENERGIA - LEY N° 23.966
	8 Prov. A° P° Localidades Varias.....\$ 4.474.535,26.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
Secretario de Energía

RESOLUCION N° 715-ISPTyV/2017.-
EXPTE N° 600-759/2016.-
Y Agreg. N° 630-32/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2017.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el **Dr. Ramón HARMAN**, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 283-SUSEPU/15 y 194-SUSEPU/16 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Requerir a la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones (SUSEPU.) intime a la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) proceda a reintegrar los gastos incurridos por la Sra. Vanesa Marisol URBINA, Servicio N° 99699, en la reparación del Televisor PHILIPS LCD 32", conforme lo aconsejado por Asesoría Legal del MISPTyV.-



C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
 Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 736-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 0600-957/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2017.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la CAMARA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS en contra de la Resolución N° 324-DTJ/2015 emitida por la ex Dirección de Transporte de Jujuy, por los motivos expresados en el exordio.-

Ing. Carlos H. García
 A/C Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 748-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 600-541/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ADJUDICAR la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN AUTÓNOMA PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA – COCHINOCA" a la Empresa HORIZONTE S.R.L. C.U.I.T. 30-67146109-2 por el valor de su oferta que asciende a la suma total de: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON 11/100 CENTAVOS (\$ 534.078,11).-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCIÓN	3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
	2 EROGACIONES DE CAPITAL
	5 INVERSIÓN REAL
	8 TRABAJOS PÚBLICOS
	8 TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS
	111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966
	1 Prov. A° P° Localidades Varias.....\$ 534.078,11.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
 Secretario de Energía

RESOLUCION N° 769-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 0600-1089/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la documentación técnica obrante en autos y AUTORIZAR la Contratación Directa para la ejecución de la Obra "ILUMINACIÓN PREDIO NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 CENTAVOS (\$236.644,33) I.V.A. e Ingresos Brutos incluido.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será afrontado con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCIÓN	3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
	2 EROGACIONES DE CAPITAL
	5 INVERSIÓN REAL
	8 TRABAJOS PÚBLICOS
	8 TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS
	111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966
	1 Obras Varias.....\$236.644,33.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
 Secretario de Energía

RESOLUCION N° 776-ISPTyV/2017.-

EXPTE N° 0600-515/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la documentación técnica obrante en autos y AUTORIZAR la Contratación Directa para la ejecución de la Obra "CONTINGENCIA EN VOLCAN", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 CENTAVOS (\$235.789,83) I.V.A. e Ingresos Brutos incluido.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será afrontado con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCIÓN	3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
	2 EROGACIONES DE CAPITAL



- 5 INVERSIÓN REAL
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS
- 111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966
- 1 Obras Varias.....\$235.789,83.-**

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
 Secretario de Energía

RESOLUCION N° 777-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 0600-263/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la documentación técnica obrante en autos y AUTORIZAR la Contratación Directa para la ejecución de la Obra “ILUMINACIÓN PREDIO DEPORTIVO CANCHA DE FUTBOL DEL B° EL SAUZAL”, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 CENTAVOS (\$ 782.044,30) I.V.A. e Ingresos Brutos incluido.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será afrontado con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

- JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
- U. DE O. 1 MINISTERIO
- FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
- FUNCIÓN 3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
- 2 EROGACIONES DE CAPITAL
- 5 INVERSIÓN REAL
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS
- 111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966
- 1 Obras Varias.....\$ 782.044,30.-**

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
 Secretario de Energía

RESOLUCION N° 780-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 0600-679/2016-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la documentación técnica obrante en autos y AUTORIZAR la Contratación Directa para la ejecución de la Obra “ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL “SAN MARTIN” – LA MENDIETA- DPTO. SAN PEDRO DE JUJUY”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 86/100 CENTAVOS (\$ 292.850,86) I.V.A. e Ingresos Brutos incluido.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será afrontado con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

- JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
- U. DE O. 1 MINISTERIO
- FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
- FUNCIÓN 3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE
- 2 EROGACIONES DE CAPITAL
- 5 INVERSIÓN REAL
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS
- 111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966
- 1 Obras Varias.....\$ 292.850,86.-**

Esc. Mario Alejandro Pizzaro
 Secretario de Energía

RESOLUCION N° 847-ISPTyV/2017.-

EXpte N° 612-363/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Certificados de Obra N° 5 Oportunidad 2 Actualizado Final, y Certificados N° 6, 7 y 8 Oportunidad 1 Actualizado Final correspondientes a la Obra: “AMPLIACION, REMODELACION Y REFACCION DEL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL” por la suma total de: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 375.490,28) y autorizar su pago a la Empresa CULTIVAR S.R.L., contratista de la obra en cuestión.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

- JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
- U. DE O. 1 MINISTERIO
- FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
- FUNCIÓN: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SON DISCRIMINAR
- 2 EROGACIONES DE CAPITAL
- 5 INVERSIÓN REAL
- 8 TRABAJOS PUBLICOS
- 8 TRABAJOS PUBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS
- 137 FONDO FEDERAL SOLIDARIO-DEC. 206/09
- 79 Obras Vs. – Pago Oblig. No Comp. en Ej. Ant.....\$ 375.490,28.-**



Arq. Jorge Ramiro Tejeda
Secretario de Planificación

RESOLUCION N° 863-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-44/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP. 2017.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Responsable del Registro de los Libros Caja Chica a la Sra. **Margarita Azucena MARTINEZ, D.N.I. N° 13.121.183**, personal de Planta Permanente de este Ministerio, y delegar el manejo de las Cajas Chicas que se detallan a continuación:

- **MINISTRO DE INFRAEST., SERV. PUB., TIERRA Y VIV.** – C.P.N Jorge Raúl RIZZOTTI – Cuenta SISTAU.
- **SECRETARIO DE ENERGIA:** Esc. Mario Alejandro PIZARRO – Cuenta FEDEI
- **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:** Arq. Pablo Alejandro CIVETTA – Cuenta SISTAU
- **SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN:** Arq. Jorge Ramiro TEJEDA – Cuenta SISTAU
- **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** C.P.N. Carolina Inés PIOLI – Cuenta SISTAU
- **COORDINADOR DE GESTION OPERATIVA:** Sr. Pablo Orlando AVILES – Cuenta SISTAU

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 865-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 630-298/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 179-SUSEPU/2017 dictada en autos por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES, a través de la cual se aprueba la rendición de los subsidios presentados por la Empresa Jujena de Energía (EJE S.A.) correspondientes al mes de Mayo/2017, según documentación que se encuentra agregada en autos, la que fuera analizada y controlada por el personal de la Gerencia de Servicios Energéticos, cuyo importe total asciende a la suma de: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 337.447,66).-

ARTICULO 2°.- La erogación se atenderá con afectación a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCION	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	1 ADMINISTRACION CENTRAL
FUNCION	7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
	1 EROGACIONES CORRIENTES
	3 TRANSFERENCIAS
	4 TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
	2 TRANS- P/FINANC. EROG. CTRES. – AP.ACT. NO LUCRATIVAS - FCT
	1 Prog. de asist. c/Fdo. Compensador de Tarifas Eléctricas.....\$ 337.447,66.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro

Secretario de Energía

RESOLUCION N° 866-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 630-310/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 174-SUSEPU/2017 dictada en autos por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES, a través de la cual se aprueba la rendición de los subsidios presentados por la Empresa Jujena de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSED S.A.) correspondientes al mes de Mayo 2017, según documentación que se encuentra agregada en autos, la que fuera analizada y controlada por el personal de la Gerencia de Servicios Energéticos, cuyo importe total asciende a la suma de: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.403.558,10).-

ARTICULO 2°.- La erogación se atenderá con afectación a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCION	V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVENDA
U. DE O.	1 MINISTERIO
FINALIDAD	1 ADMINISTRACION CENTRAL
FUNCION	7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
	1 EROGACIONES CORRIENTES
	3 TRANSFERENCIAS
	4 TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
	2 TRANS- P/FINANC. EROG. CTRES. – AP.ACT. NO LUCRATIVAS - FCT
	1 Prog. de asist. c/Fdo. Compensador de Tarifas Electricas.....\$ 1.403.558,10.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro

Secretario de Energía

RESOLUCION N° 904-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-1083/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2017.-

EL SECRETARIO DE PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación del Certificado N° 42 Básico, Redeterminado y 5ta., 6ta; y 7ma. Redeterminación Provisoria correspondiente a la Obra: “**SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA ETAPA I TILCARA – VOLCAN**” por la suma de: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.505.222,28) (Básico), por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 451.182,89) (Redeterminado), PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 907.810,87), PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 816.305,62); y PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 781.246,95) (5ta., 6ta; y 7ma. Redeterminación Provisoria), respectivamente, y autorizar su pago a la Empresa CASELLA S.A., contratista de la obra en cuestión.-

Arq. Jorge Ramiro Tejeda



Secretario de Planificación

RESOLUCION N° 950-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-1085/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2017.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente Común en el BANCO NACION ARGENTINA SUCURSAL SAN SALVADOR DE JUJUY que girará como: "CANON", Orden Conjunta: Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, C.P.N. JORGE RAUL RIZOTTI D.N.I. N° 14.787.759, Secretario de Infraestructura, ARQ. PABLO ALEJANDRO CIVETTA D.N.I. N° 17.402.177, Secretario de Infraestructura, ARQ. JORGE RAMIRO TEJEDA D.N.I. N° 23.167.082, Secretario de Energía ESC. MARIO ALEJANDRO PIZARRO D.N.I. N° 13.284.762, Directora General de Administración, C.P.N. CAROLINA INES PIOLI D.N.I. N° 29.211.112; y Sub Director General de Administración C.P.N. PABLO FERNANDO AGUILAR D.N.I. N° 25.954.869.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 954-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-972/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2017.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Facultase a la SECRETARIA DE PLANIFICACION dependiente de este Ministerio a ejecutar las acciones que sean necesarias para la administración y mantenimiento del predio "Ciudad Cultural", autorizándola para ello a realizar las contrataciones de conformidad a la normativa vigente, por los motivos expresados en el exordio.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 961-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-1123/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cuadro Modificadorio de Obra N° 2 obrante en autos, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

Arq. Pablo A. Civetta

Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 968-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 614-1798/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Liquidación del Certificado N° 17 (Básico) correspondiente a la Obra: "AVENIDA FORESTAL Y ACCESOS RUTA NACIONAL N° 9 Y RUTA NACIONAL N° 66 DEL PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS FASE III" por la suma de: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.436.290,09), y autorizar su pago a la Empresa JUMI S.R.L., contratista de la obra en cuestión.-

Arq. Pablo A. Civetta

Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 969-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 614-1799/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Liquidación del Certificado N° 17 (Redeterminado) correspondiente a la Obra: "AVENIDA FORESTAL Y ACCESOS RUTA NACIONAL N° 9 Y RUTA NACIONAL N° 66 DEL PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS FASE III" por la suma de: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.673.450,07), y autorizar su pago a la Empresa JUMI S.R.L., contratista de la obra en cuestión.-

Arq. Pablo A. Civetta

Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 991-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 516-165/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2017.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 364/2017 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES, a través de la cual se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Obra: "MENSURA Y APROBACIÓN DE LOTEOS PÚBLICOS DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL EN EL ASENTAMIENTO LUCA ARIAS DEL BARRIO ALTO COMEDERO", y se adjudican los mismos a la Empresa NGA CONSTRUCCIONES S.R.L. por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 497.915,00).-

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN:

V - MINISTERIO DE INFRAEST., SERV. PÚB., TIERRA Y VIVIENDA

U. DE O:

1 - MINISTERIO

FINALIDAD:

4 - BIENESTAR SOCIAL

FUNCIÓN:

2 - VIVIENDA Y URBANISMO

5 - INVERSIÓN REAL

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

8 - TRABAJOS PÚBLICOS- CON RECURSOS AFECTADOS

162 - TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS



**4 - OB. INFRAEST. FORTALECIMIENTO
ASENTAMIENTO LUCA ARIAS...\$ 497.915,00.-**

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 992-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-749/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 634-ISPTyV/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN: V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

U. DE O: 1 MINISTERIO

FINALIDAD: 4 BIENESTAR SOCIAL

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y URBANISMO

2 EROGACIONES DE CAPITAL

5 INVERSIÓN REAL

8 TRABAJOS PUBLICOS

1 TRABAJOS PUBLICOS – CON RENTAS GENERALES

1 TRABAJOS PUBLICOS – C/RECURSOS DE LA ADM. CENTRAL

239 Planes, Programas y Proyectos.....\$ 95.000,00”.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 995-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-1164/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 3 correspondiente a la Obra: “DOTACION DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE HABITAT, B° 2 DE ABRIL – PALPALÁ- PCIA. DE JUJUY” por la suma de: PESOS SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.014.258,98), y autorizar su pago a la Empresa EL TREBOL S.R.L., contratista de la obra en cuestión.-

ARTICULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN: V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

U. DE O: 1 MINISTERIO

FINALIDAD: 4 BIENESTAR SOCIAL

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y URBANISMO

2 EROGACIONES DE CAPITAL

5 INVERSIÓN REAL

8 TRABAJOS PUBLICOS

8 TRABAJOS PUBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS

162 FORTALECIMIENTO DEL HABITAT JUJUY – SEC. DE VIV. Y HABITAT NACION

6 Obras Varias – Palpalá Asentamiento 2 de Abril.....\$ 6.014.258,98.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 996-ISPTvV/2017.-

EXPTE N° 600-1009/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2017.-

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, por la suma de: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 757.588,88), correspondiente a la Obra: “RED DE CLOACA – NEXO COLECTORA CALLE PEDRO LOZANO B° LOS PERALES – SAN SALVADOR DE JUJUY – DPTO. D. MANUEL BELGRANO”.-

ARTÍCULO 2°.-El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN: V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

U. DE O: 1 MINISTERIO

FINALIDAD: 4 BIENESTAR SOCIAL

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y URBANISMO

2 EROGACIONES DE CAPITAL

5 INVERSIÓN REAL

8 TRABAJOS PÚBLICOS

8 TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS

137 FONDO FEDERAL SOLIDARIO – DEC. 206/09

29 Red de Cloacas y Conexiones Domiciliarias.....\$ 757.588,88.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura